



HUELGA DE ALQUILERES

UNA PROPUESTA DE GUÍA DE COMITÉS SECTORIALES

ESTE DOCUMENTO
ES UNA PROPUESTA DE GUÍA DE
COMITÉS SECTORIALES PARA
LA HUELGA DE ALQUILERES

INDICE

—	¿Qué es un comité de huelga sectorial y cómo funciona?	04
—	¿Qué diferencia hay entre un comité de huelga territorial y uno sectorial?	04
—	¿Qué pasos hay que dar para crear uno?	05
—	Una propuesta de guía de acción sindical para los casos que lleguen después del confinamiento	05
—	Anexo: Mensaje para enviar a entidades	08

¿QUÉ ES UN COMITÉ DE HUELGA SECTORIAL Y CÓMO FUNCIONA?

Esta huelga de alquileres estalla como consecuencia de una pérdida de ingresos económicos en un contexto generalizado de alquileres elevados. No es una agresión directa de un propietario determinado a sus inquilinos como lo son las expulsiones o las subidas de precio. Cada sector económico y en función también de sus características (precariedad, temporalidad, trabajo informal...) sufre el momento económico actual de una forma particular. **Pero las personas que trabajan en cada sector tienen una realidad compartida. Además, esta realidad va más allá del territorio y es necesario darle forma propia.**

Hay que esforzarse en desarrollar la huelga entre la clase trabajadora especialmente en sus sectores más precarios y migrantes, dado que gran parte de las personas en estos sectores vive de alquiler.

Por último, **muchas personas organizadas en sindicatos o plataformas laborales tienen una referencialidad importante en su organización y puede ser más fácil trabajar la huelga conjuntamente y a través de estas**, que convocarlas desde distintos comités de huelga territoriales que se distribuyen en función de donde vive cada una.

Por todas estas razones, proponemos también, en los casos en los que sea adecuado, trabajar para constituir comités de huelga por sectores laborales.

¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UN COMITÉ DE HUELGA TERRITORIAL Y UNO SECTORIAL?

El comité de huelga sectorial agrupa personas que trabajan en un mismo ámbito laboral y se declaran en huelga de alquileres. Los principios de funcionamiento y las tareas del comité son las mismas que un comité territorial o un comité organizado alrededor de un mismo propietario.

Si decides crear un comité de huelga sectorial, ponte de acuerdo para convocar una fecha con toda la gente interesada. Se pueden utilizar las herramientas de asamblea y Jitsi que se proponen en este documento. Si al final se cree que tiene más sentido que cada persona participe de los comités territoriales, habrá que hacer el trabajo de redirigirlos por zona.

¿QUÉ PASOS HAY QUE DAR PARA CREAR UNO?

Os proponemos los siguientes pasos:

1. **Piensa qué realidades laborales existen en tu entorno.** Comienza por aquellos trabajos que están más precarizados, por ejemplo los sectores laborales que no quedan cubiertos por un ERTE: trabajadoras del hogar, del sector del ocio, del turismo, actores / actrices, músicos y artistas en general, doctorandos ...
2. **Contacta con los sindicatos laborales de referencia y explícales la huelga de alquileres.** Tenemos un correo electrónico ya elaborado para hacerlo (anexo 1).
3. **Pide que informen de la huelga de alquileres a todas las personas del colectivo o afiliadas y que se adhieran como organización.** Además de seguir los pasos establecidos en suspensionalquileres.org, pide al colectivo que elabore una base de datos con todas sus personas que tienen problemas de alquiler y las agrupen por sector laboral y código postal donde viven.
4. **Una vez se recopila esta información, evalúa conjuntamente si tiene sentido crear un comité de huelga sectorial** (hay suficiente gente interesada, es de territorios diversos, tienen una realidad económica muy similar ...) o si es mejor que cada uno participe de su comité de huelga territorial.

UNA PROPUESTA DE GUÍA DE ACCIÓN SINDICAL PARA LOS CASOS QUE LLEGUEN DESPUÉS DEL CONFINAMIENTO

ACOGIDA

1. **Acogida** del caso a la reunión de la asamblea/grupo/sindicato/PAH de referencia y explicación de las dinámicas del espacio.

INFORMACIÓN

2. **Recoger la información fundamental de las personas afectadas**, incluyendo una descripción de la situación económica en la que les ha dejado la pandemia de la COVID-19.
3. Preguntar si existe **comunicación con la propiedad** desde últimas las comunicaciones o notificaciones que se hicieron.
4. **Investigar** a la propiedad: Catastro + registro de la propiedad (nota simple / servicio de índice) + googlear las empresas. Guía en: <https://sindicatdellogateres.org/wp-content/uploads/2019/05/Como-organizarnos-recogiendo-datos.pdf>

ORGANIZACIÓN

5. Si el caso se da en un edificio con **división horizontal dónde todo el mundo es propietario**: socializar la problemática, buscar formas de dar soporte colectivamente a la huelga (en forma de firmas, por ejemplo).
6. Si el caso se da en un **edificio con división horizontal y varias inquilinas, pero con distintos propietarios**: Socializar la problemática, buscar formas de dar apoyo colectivamente a la huelga (en forma de firmas) preguntar por las problemáticas de alquiler de los otros pisos (precio, finalización de contrato, estado de la vivienda) y explicar la existencia de grupos de vivienda.
7. Si el caso se da en un **edificio de propiedad vertical (todas las inquilinas son del mismo propietario)**: Socializar la problemática, preguntar por las problemáticas de alquiler de los otros pisos (precio, finalización del contrato, estado de la vivienda...). Se puede ir de puerta en puerta para convocar una asamblea de inquilinas e iniciar un conflicto colectivo a partir de las problemáticas existentes. Dejar un buen registro de información del bloque: cantidad de pisos (utilizados/vacíos), precio por piso, fecha de finalización de los contratos, conflictos previos, estado de la finca, cuantos contratos indefinidos hay...
8. Aquí podéis encontrar una [micro guía para hacer asambleas por Jitsi](#)

CONTACTO CON LA PROPIEDAD

9. Si la persona afectada no se puede organizar con sus vecinas inquilinas (o si no las tiene) se contactará con la propiedad desde el colectivo de vivienda. Se puede escribir un correo electrónico, teléfono o una visita presencial con pocas personas a la propiedad para establecer una negociación por la suspensión del alquiler. Se puede presentar el documento de recogida de firmas de apoyo. Es importante estar atentas a otros conflictos que también pueda tener la inquilina en cuestión para poder incluirlos a las negociaciones.
10. Siempre que sea posible, se procurará que las inquilinas afectadas tomen la iniciativa de contactar con la propiedad y lleven el protagonismo de las negociaciones. Pueden haber delegados del colectivo en el proceso si así las inquilinas lo reclaman.
11. Si se ha podido generar una **asamblea de inquilinas** del mismo bloque y propietario, la comunicación se puede hacer des del colectivo, asegurando que esas inquilinas le ceden su representación al grupo o constituyendo la asamblea (no nos referimos a una constitución legal, sino «nombre», «contacto»...). Se puede hacer una guía anexa de cómo organizar una asamblea de bloque.

NEGOCIACIÓN

12. Si la propiedad está dispuesta a negociar y mientras no haya demanda, se puede constituir una **mesa de negociación** como fórmula para cerrar el conflicto.

ACCIONES

13. Si la propiedad no quiere negociar entraremos en la fase de **presión mediante la acción colectiva**. Esta acción se tiene que ajustar al tipo de propietario, a la información obtenida y al tipo de organización que tenemos para que pueda ser realmente efectiva. Entendemos que cada colectivo puede tener sus propias metodologías. Algunas propuestas pueden ser; pancartas al balcón, campaña de

degradación de la imagen, manifestación, ocupación de sedes, boicot económico a otras empresas relacionadas, boicot telemático a los canales de trabajo (correo/ teléfono)...

JUICIO

14. Si la propiedad interpone **demandas por impago** tenemos (ahora mismo) dos opciones:
 - Enervación (pagar la deuda pendiente para evitar el juicio).
 - Ir a juicio con los argumentos que el impago es por fuerza mayor (se está preparando la estrategia judicial) o el argumento de que es una protesta en forma de huelga.

DESAHUCIO

15. En el siguiente enlace encontrareis un *kit para parar desahucios legalmente*.
16. Si el desahucio se va a ejecutar, organizamos una **acción de desobediencia civil** en la puerta impidiendo que la comitiva lo pueda realizar.

ANEXO: MENSAJE PARA ENVIAR A ENTIDADES

Hola compañeras!

Con la crisis del coronavirus y el estado de alarma decretado con el confinamiento general muchas personas se han quedado sin trabajo, o con menos ingresos, no es solo una crisis sanitaria, es una crisis social y económica también. Mucha gente este mes ya no podremos pagar el alquiler y otras se verán obligadas a gastar los ahorros o a endeudarnos con los bancos. El gobierno puede y debe tomar medidas que rescaten a la gente y no a los bancos como ya hicieron en la crisis del 2008.

Como probablemente sabréis, hace unos días pusimos en marcha la campaña Suspensión de Alquileres para hacer frente a la avalancha de impagos que se van a producir a causa del paro económico y la consiguiente reducción de los ingresos de las personas que viven de alquiler.

Para dar continuidad a esta campaña y convertir los problemas individuales en una lucha colectiva hemos lanzado la **convocatoria de #HuelgaAlquileres para iniciarla a partir del 1 de Abril**. Aquellas personas que se sumen a la #HuelgaAlquileres estarán cubiertas y acompañadas por el movimiento por el derecho a la vivienda con una estrategia sindical y legal conjunta y por una caja de resistencia.

Importante: Para sumarse a la campaña solo teneis que entrar a la web <https://suspensionalquileres.org/adhesion-de-entidades/> y llenar el formulario específico para entidades y colectivos.

Estamos pidiendo a las organizaciones, sindicatos, colectivos y entidades que estén de acuerdo con esta iniciativa, que hagan **aportaciones a la caja de resistencia**. Aquí el link del goteo: <https://www.goteo.org/project/caja-de-resistencia-huelga-de-alquileres>.

Cualquier ayuda es buena. Para las organizaciones que no tienen tarjeta de crédito, pero quieren hacer una aportación de más de 100 €, os pasamos cómo hacer una transferencia:

Mensaje de goteo:

Aceptamos aportaciones por transferencia siempre y cuando sean mayores de 100€. Realizar la transferencia a la cuenta indicada a continuación, enviándonos (indispensable) a gala@goteo.org el justificante de la transacción, e indicándonos en el mismo mail un nombre y mail de contacto (activo) de la empresa/entidad que hará el aporte, para poder generar un nuevo usuario Goteo.

Datos bancarios:

- Concepto: Nombre empresa/entidad + Nombre del proyecto
- Código IBAN: ES31 2056 0009 7320 2625 1120
- Código BIC: CECAESMM056
- Entidad: Colonia - Caixa d'estalvis de Pollen
- Titular: Fundación Goteo

Una vez lo recibamos en nuestra cuenta lo reflejaremos en la campaña, con un aporte manual. Enviaremos al mail indicado los datos de acceso del nuevo usuario junto con la confirmación de la aportación reflejada ya en la campaña. **IMPORTANTE: el titular de la cuenta desde la cual se realice la aportación debe ser obligatoriamente la misma entidad/empresa que obtendrá el certificado.**

Toda la información sobre la campaña de suspensión de alquileres, la podéis encontrar en la web www.suspensionalquileres.org. En ella podéis encontrar las reivindicaciones del movimiento y los primeros pasos para que las personas afectadas se sumen a la huelga. Es importante que toda persona que se vea en situación de impago no lo haga individualmente. Os pedimos que en la medida de vuestras posibilidades compartáis esta información con las personas que forman parte de vuestra asociación.

Mil gracias! **Esta huelga es de todas, por la dignidad de la clase trabajadora. Vamos!**

Atentamente,

Comisión organización y extensión de la campaña Suspensión Alquileres YA!